

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0840-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEPTIMA PUGS PMDOT

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señora Licenciada Silvana Jacqueline Haro Ruiz Secretaria de Inclusión Social SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL En su Despacho

De mi consideración:

- 1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- 2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: "l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;"
- 3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
- 4. De acuerdo a la Ordenanza PMDOT-PUGS N. 003-2024 que estipula en la disposición transitoria Séptima que "en el término de quince (15) días a partir de la vigencia de esta



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0840-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Ordenanza, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial presentará a la Comisión de Uso de Suelo el mapa de las zonas específicas para la implantación de actividades comerciales y de servicios de tipología CM1C en uso de suelo múltiple y protección urbana patrimonial, para su aprobación mediante resolución del Concejo Metropolitano", y en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir la siguiente información:

- a) Avance del mapa de las zonas especificas para la implantación de actividades económicas comerciales y de servicios de tipología CMC en uso de suelo múltiple y protección urbana patrimonial
- b) Instituciones, secretarias y/o entidades a cargo de realizar el mapa en mención
- c) Procesos de socialización sobre el mapa en mención con colectivos, ciudadanía, comunidad involucrada
- d) Talleres realizados para el levantamiento de información
- e) Levantamiento de información sobre actividades económicas comerciales y de servicios de tipología CM1C

En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0840-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA | mh | DC-CVFA | 2024-07-03 | |
| Revisado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA | mh | DC-CVFA | 2024-07-03 | |
| Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano | facv | DC-CVFA | 2024-07-03 | |

